



Adenda Guía docente de la asignatura (2º Cuatrimestre 2019-2020)			
Asignatura	DERECHO DEL TRABAJO I		
Materia	MARCO NORMATIVO DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Módulo			
Titulación	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL		
Plan	422	Código	41274
Periodo de impartición	2º CUATRIMESTRE	Tipo/Carácter	OB
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	1º
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	CARMEN PASCUAL ALLÉN		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	carmenpa@metip.uva.es		
Departamento	Derecho Mercantil, Trabajo e Internacional Privado		

4. Contenidos y/o bloques temáticos (SOLO SI HAY MODIFICACIÓN POR EL ESTADO DE ALARMA)

Bloque: CONCEPTO Y SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

Carga de trabajo en créditos ECTS:

c. Contenidos

d. Métodos docentes

- Exposición de contenidos teóricos facilitando apuntes de los temas del programa a través de la plataforma MOODLE así como acceso a manuales de la asignatura y otras fuentes de información en línea.
- Resolución de cuestionarios y supuestos prácticos que posibiliten el planteamiento de dudas
- Elaboración de trabajos de forma individual.
- Tutoría individual a través del correo electrónico: Resolución de dudas y orientación

e. Plan de trabajo

- Explicación teórica de los contenidos básicos de cada tema mediante apuntes y otras fuentes de información
 - Realización de cuestionarios, comentarios y otros trabajos por parte de los alumnos que permitan verificar el grado de conocimientos previos adquiridos.
 - Aplicación de los conocimientos teóricos a supuestos prácticos directamente conectados con la realidad cotidiana de las relaciones laborales.
- En todos los casos posteriormente se facilitan las soluciones con el fin de que los alumnos las contrasten con sus respuestas y planteen cuantas dudas se susciten.
- Consulta páginas webs y bases de datos relacionadas con las materias del programa ,
Tutoría en tiempo real vía correo electrónico coincidiendo con el horario prefijado de algunas clases.

f. Evaluación



EVALUACIÓN CONTINUA a través de todos los instrumentos mencionados anteriormente. En su valoración se tendrá especialmente en cuenta la capacidad de comprensión y síntesis, el empleo adecuado de la terminología jurídica, la argumentación y fundamentación jurídica y la exposición sistemática y ordenada de las materias.

j. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6	Desde el 13 de marzo hasta la finalización del curso

Añada tantos bloques temáticos como considere.

5. Métodos docentes y principios metodológicos desde el 13.03.2020

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Configurar el aprendizaje como un medio de aprehensión del vocabulario y las instituciones jurídico-laborales fundamentales pero también como un proceso permanente de búsqueda de respuestas y planteamiento y replanteamiento de preguntas.

Familiarizar a los estudiantes con las fuentes de información documentales en todo tipo de formatos posibilitando un aprendizaje basado en la actividad y la proyección constante de los conocimientos teóricos a supuestos prácticos extraídos de la vida real.

Fomentar la reflexión y el espíritu crítico de su entorno en general y de las instituciones jurídico-laborales en particular.

Atender a la diversidad de situaciones personales y a las características particulares de los alumnos.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura desde el 13.03.2020

ACTIVIDADES PRESENCIALES ¹	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
		Estudio y trabajo autónomo individual	70

7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES



EVALUACIÓN CONTINUA	100%	Se tendrán en cuenta todos los cuestionarios, comentarios, supuestos prácticos y otras actividades propuestas elaborados por los alumnos.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Examen teórico práctico escrito	85%	
Valoración de las actividades realizadas antes del 13-3-2020	15%	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
Para poder aprobar la asignatura es preciso obtener una nota mínima de 5 en la evaluación de todas las actividades realizadas.
Se valorará especialmente la capacidad de comprensión y síntesis, el empleo adecuado de la terminología jurídica, la argumentación y fundamentación jurídica y la exposición sistemática y ordenada de las materias.
- **Convocatoria extraordinaria: Garantizando que quien no haya participado en la Evaluación Continua puede superar la asignatura.**
Para poder aprobar la asignatura es preciso obtener una nota mínima total de 5 en la valoración tanto del examen como del resto de actividades.
En la evaluación, tanto del examen escrito como del resto de las actividades, se tendrá especialmente en cuenta la capacidad de comprensión y síntesis, el empleo adecuado de la terminología jurídica, la argumentación y fundamentación jurídica y la exposición sistemática y ordenada de las materias

8. Consideraciones finales